

ÁREA 03: EDUCACIÓN

Programa 01: Coordinación con otras administraciones y asociaciones del sector

Programa 02: Sensibilización y formación

Programa 03: Innovación y mejora de la calidad

Programa 04: La discapacidad en el ámbito universitario

ÁREA 04: INSERCIÓN LABORAL

Programa 01: Igualdad en el acceso al empleo

Subprograma 01: Medidas dirigidas al individuo

Subprograma 02: Medidas dirigidas al sistema

Programa 02: Fomento de la contratación

Subprograma 01: Fomento de la contratación en empleo ordinario

Subprograma 02: Itinerarios hacia el empleo ordinario

Subprograma 03: Prevención de riesgos laborales

Programa 03: Seguimiento, evaluación, investigación de nuevas formulas

ÁREA 05: ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS Y SERVICIOS DE DÍA

Programa 01: Intervenciones individualizadas de carácter temporal

Programa 02: Centros de día

Programa 03: Gestión de calidad y mejora de los servicios

ÁREA 06: ALOJAMIENTO

Programa 01: Apoyo en el propio hogar

Programa 02: Alojamientos alternativos

Subprograma 01: Viviendas supervisadas, apoyadas y tuteladas

Subprograma 02: Alojamientos residenciales

Programa 03: Calidad en los servicios de alojamiento para personas con discapacidad

ÁREA 07: APOYO A FAMILIAS

Programa 01: Capacitación a las familias

Programa 02: Apoyo psicosocial

Programa 03: Apoyo al proyecto de vida familiar

Programa 04: Dinamización familiar

ÁREA 08: OCIO, CULTURA Y DEPORTE

Programa 01: Ocio y cultura

Programa 02: Deportes

ÁREA 09: ÁREA DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

Programa 01: Información y sensibilización

Programa 02: Formación

Programa 03: Investigación

ÁREA 10: PARTICIPACIÓN

Programa 01: Participación social

Programa 02: Asociacionismo

Programa 03: Solidaridad y voluntariado

ÁREA 01: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA**PROGRAMA 01: PREVENCIÓN**

Finalidad: La prestación de un amplio abanico de actuaciones, dirigidas a evitar o disminuir la aparición de deficiencias que pueden originar una discapacidad, o bien paliar sus efectos, es la finalidad del programa de Prevención.

Directamente relacionada con la calidad de vida de los ciudadanos, la prevención exige una coordinación interinstitucional fuerte y programas de detección, diagnóstico e intervención en todos los ámbitos que recorre el itinerario vital de las personas.

Objetivo 1

Promover hábitos de vida saludable y condiciones socioambientales que contribuyan a prevenir las deficiencias.

Actuaciones:

1. Proporcionar a la población asesoramiento e información sobre hábitos de vida saludable específicos en las distintas etapas de la vida.
2. Apoyar el desarrollo de programas y actividades de ocio, cultura y deporte que fomenten hábitos de vida saludable con especial incidencia en el ámbito rural.
3. Ofrecer actividades de ocio y tiempo libre a los jóvenes como alternativa para la ocupación saludable del tiempo libre.
4. Desarrollo de acciones formativas a las familias para favorecer su implicación en el proceso de construcción de hábitos de vida saludable.
5. Realización de acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito educativo, sanitario y otros relacionados con los hábitos de vida y condiciones socioambientales saludables.
6. Fomentar el desarrollo de programas que eviten los factores de riesgo de naturaleza ambiental y sociocultural que puedan favorecer la aparición de la discapacidad.

Objetivo 2

Disminuir la incidencia de las deficiencias derivadas de accidentes de tráfico, laborales y otros producidos en el desarrollo de las actividades de la vida cotidiana.

Actuaciones:

1. Información y asesoramiento sobre conductas de riesgo y prevención de los accidentes más frecuentes en cada etapa de la vida.
2. Potenciar la educación vial e incidir sobre la formación de los conductores y de los peatones.
3. Desarrollo de medidas que eviten o disminuyan los riesgos de accidentes de tráfico, domésticos, laborales, y otros.
4. Formación sobre riesgos laborales en los centros de trabajo y empresas.
5. Divulgar información sobre la normativa vigente en materia de prevención, para fomentar y generalizar su conocimiento.

Objetivo 3

Disminuir la incidencia de deficiencias derivadas de situaciones de riesgo prenatal y perinatal.

Actuaciones:

1. Favorecer la utilización de los servicios que desarrollan programas de salud encaminados a la prevención y detección precoz de deficiencias.
2. Información y formación a las familias para facilitar que asuman su responsabilidad en la educación sexual de sus hijos.
3. Desarrollar programas de información, asesoramiento y orientación sobre conductas sexuales saludables a la población en general y de forma especial a los grupos de riesgo.

Objetivo 4

Prevenir y retrasar la aparición de discapacidades derivadas de problemas relacionados con la salud.

Actuaciones:

1. Informar y facilitar la participación en programas relacionados con los problemas de salud que puedan originar discapacidad.
2. Favorecer el conocimiento individual sobre las características, riesgos y consecuencias de las enfermedades o problemas de salud potenciando habilidades de autocuidado cuando sean precisos.

PROGRAMA 02: ATENCIÓN TEMPRANA

Finalidad: Dado que los primeros años de la vida son fundamentales para el ser humano, prestar a los niños de 0-6 años que tienen una deficiencia o riesgo de padecerla, una atención integral, es fundamental para prevenir o paliar sus efectos, potenciar su capacidad y favorecen la integración social y el bienestar del niño y su familia.

Ello exige una respuesta rápida y coordinada de los servicios sociales, sanitarios y educativos, en colaboración con la familia, para prestar un servicio de atención temprana universal, accesible, gratuito y próximo a los ciudadanos.

Objetivo 1

Garantizar el acceso a la información y a los recursos autonómicos en el ámbito de la Atención Temprana.

Actuaciones:

1. Informar, elaborar y distribuir folletos sobre Atención Temprana a los profesionales y población general.
2. Incluir guía de recursos sobre centros y servicios y otros temas de interés en materia de Atención Temprana en las páginas web de las distintas entidades implicadas.
3. Jornada informativa sobre el programa de Atención Temprana para los profesionales de todos los sectores implicados a desarrollar en las nueve provincias de la Comunidad Autónoma.
4. Divulgar el calendario de desarrollo infantil.
5. Difundir información sobre Atención Temprana a través de campañas publicitarias en medios de comunicación.

Objetivo 2

Detectar todos los niños con discapacidad o riesgo de padecerla y realizar la derivación a un programa de Atención Temprana.

Actuaciones:

1. Poner en marcha guías orientativas para generalizar su utilización por los profesionales de los sectores sanitario, social y educativo vinculados a este programa.
2. Desarrollar protocolos que permitan detectar a los niños que sean susceptibles de entrada en el programa.
3. Establecer sistemas estandarizados de cribado universal en diferentes etapas cronológicas y en los diferentes ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales.
4. Establecer un protocolo y procedimiento común y único de derivación entre Servicios Sanitarios, Sociales y Educativos.

Objetivo 3

Garantizar que todos los niños (0-6 años) que presenten trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos cuenten con un plan individual único y global de atención temprana.

Actuaciones:

1. Garantizar la evaluación del niño, familia y entorno de modo inmediato.
2. Garantizar la elaboración del plan individual de intervención con el niño, familia y entorno y la puesta en marcha del mismo en un plazo máximo de 20 días desde la evaluación de necesidades.
3. Dotación de los recursos materiales y humanos para desarrollar el programa de Atención Temprana con criterios de calidad en los Servicios Sanitarios, Educativos y de Servicios Sociales.
4. Elaborar y desarrollar un procedimiento único de derivación entre sectores par garantizar la continuidad en el desarrollo del plan de intervención individualizada con el niño, familia y entorno.

Objetivo 4

Establecer un sistema de coordinación intersectorial estable entre servicios sanitarios, sociales y educativos.

Actuaciones:

1. Creación de una Comisión técnica, en materia de atención temprana, dentro de la comisión de coordinación sociosanitaria de ámbito regional, con participación de Servicios Sanitarios, Educativos y Sociales.
2. Creación de una Comisión técnica, en materia de atención temprana, dentro de las comisiones de coordinación sociosanitaria de

ámbito provincial, con participación de Servicios Sanitarios, Educativos y Sociales.

3. Difusión generalizada a los profesionales de los ámbitos social, sanitario y educativo de la forma de trabajo coordinada.

Objetivo 5

Proporcionar apoyo a las familias con hijos de 0 a 6 años con discapacidad o riesgo de padecerla.

Actuaciones:

1. Proporcionar mecanismos de apoyo grupal a las familias con hijos de 0 a 6 años con discapacidad o riesgo de padecerla.
2. Apoyos específicos a las familias con niños en programa de Atención Temprana: Ayudas técnicas, ayudas a domicilio, adaptación de viviendas, transporte, etc.

Objetivo 6

Desarrollar la regulación normativa y organizativa del programa de atención temprana.

Actuaciones:

1. Constituir una Comisión Técnica de carácter interdisciplinar e interinstitucional que elabore el Borrador del Decreto regulador del programa de Atención Temprana.
2. Promover la aprobación de un Decreto de la Junta de Castilla y León que regule el programa de Atención Temprana y las competencias de los sectores sanitario, educativo y de servicios sociales en base a la corresponsabilidad y coordinación necesarias.
3. Impulsar la aprobación de una Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para el desarrollo del programa en los centros de su dependencia.

Objetivo 7

Desarrollar un plan de formación continua para todos los profesionales que trabajen en el ámbito de la Atención Temprana.

Actuaciones:

1. Impulsar y desarrollar programas de formación interinstitucional e interprofesional en materia de Atención Temprana.
2. Desarrollar programas de formación específicos de apoyo a familias.
3. Establecer un programa de formación en detección de trastornos del desarrollo infantil dirigido a profesionales específicos.
4. Promover la incorporación de conocimientos de Atención Temprana a los planes de estudios de las carreras más directamente vinculadas con esta materia.
5. Fomentar la organización de cursos de postgrado de Desarrollo infantil y Atención Temprana en las universidades de la Comunidad Autónoma.
6. Creación de un premio regional bianual para fomentar la elaboración de trabajos científicos de calidad en el campo de la Atención Temprana.

Objetivo 8

Alcanzar estándares de calidad en los centros y servicios que desarrollen el programa de Atención Temprana.

Actuaciones:

1. Establecer los estándares de calidad de los Servicios que garanticen una prestación de apoyo eficiente y eficaz.
2. Diseño de un Manual de Buenas Prácticas que oriente a los servicios y a los profesionales hacia la Calidad.
3. Dotación de los recursos materiales y humanos necesarios para desarrollar el programa de Atención Temprana con criterios de calidad.
4. Evaluación periódica de la consecución de los objetivos del programa de Atención Temprana para ver en qué medida se ejecutan las actuaciones propuestas, eficacia y calidad de las mismas.

ÁREA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA				
Programa 01: PREVENCIÓN				
Objetivo 1: Promover hábitos de vida saludable y condiciones socioambientales que contribuyan a prevenir las deficiencias.				
INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
Insertar, en los medios de comunicación habituales, información sobre hábitos de vida saludable específicos en las distintas etapas de la vida.	Insertar, en los medios de comunicación habituales, información sobre hábitos de vida saludable específicos en las distintas etapas de la vida.	Insertar, en los medios de comunicación habituales, información sobre hábitos de vida saludable específicos en las distintas etapas de la vida.	Insertar, en los medios de comunicación habituales, información sobre hábitos de vida saludable específicos en las distintas etapas de la vida.	-Incremento anual del nº de localidades en las que se dispone de alternativas saludables para la ocupación del tiempo libre.
	Realización de una campaña para promover hábitos de vida saludable especialmente entre los jóvenes.	Realización de una campaña para promover hábitos de vida saludable especialmente entre los jóvenes.	Realización de una campaña para promover hábitos de vida saludable especialmente entre los jóvenes.	-Porcentaje de localidades de más de 5.000 habitantes que disponen de alternativas saludables para la ocupación del tiempo libre.
	Elaboración y difusión de cuadernillos sobre hábitos de vida saludable dirigidos a los jóvenes	Elaboración y difusión de cuadernillos sobre hábitos de vida saludable dirigidos a los jóvenes	Elaboración y difusión de cuadernillos sobre hábitos de vida saludable dirigidos a los jóvenes	-Incremento anual del número de participantes en programas alternativos saludables para la ocupación del tiempo libre.
	Colaboración entre Entidades Locales y Asociaciones Juveniles para diseñar y poner en marcha alternativas para la ocupación del tiempo libre.	Colaboración entre Entidades Locales y Asociaciones Juveniles para diseñar y poner en marcha alternativas para la ocupación del tiempo libre.	Colaboración entre Entidades Locales y Asociaciones Juveniles para diseñar y poner en marcha alternativas para la ocupación del tiempo libre.	-Porcentajes de centros educativos en los que se ha formado a los padres en hábitos de vida saludable.
Facilitar espacios en los que las asociaciones juveniles, culturales o deportivas puedan desarrollar actividades que supongan una alternativa para la ocupación del tiempo libre.	Facilitar espacios en los que las asociaciones juveniles, culturales o deportivas puedan desarrollar actividades que supongan una alternativa para la ocupación del tiempo libre.	Facilitar espacios en los que las asociaciones juveniles, culturales o deportivas puedan desarrollar actividades que supongan una alternativa para la ocupación del tiempo libre.	Facilitar espacios en los que las asociaciones juveniles, culturales o deportivas puedan desarrollar actividades que supongan una alternativa para la ocupación del tiempo libre.	-Porcentaje profesionales de cada sector, formados en temas relacionados con hábitos de vida y condiciones socio ambientales saludables.

INDICADORES DE DESARROLLO				
2004	2005	2006	2007	I. RESULTADO
Incluir entre los temas abordados en las escuelas de padres y asociaciones de padres y de alumnos, aspectos relacionados con la promoción de hábitos de vida y condiciones socio ambientales saludables.	Incluir entre los temas abordados en las escuelas de padres y asociaciones de padres y de alumnos, aspectos relacionados con la promoción de hábitos de vida y condiciones socio ambientales saludables.	Incluir entre los temas abordados en las escuelas de padres y asociaciones de padres y de alumnos, aspectos relacionados con la promoción de hábitos de vida y condiciones socio ambientales saludables.	Incluir entre los temas abordados en las escuelas de padres y asociaciones de padres y de alumnos, aspectos relacionados con la promoción de hábitos de vida y condiciones socio ambientales saludables.	
	Incluir en el "Portal Educativo" una guía de recursos útiles para la promoción de hábitos de vida saludable.	Actualización, en el "Portal Educativo", de la guía de recursos útiles para la promoción de hábitos de vida saludable.	Actualización, en el "Portal Educativo", de la guía de recursos útiles para la promoción de hábitos de vida saludable.	
Incluir en los programas formativos dirigidos a los profesionales de la educación, aspectos relacionados con condiciones socio ambientales saludables.	Incluir en los programas formativos dirigidos a los profesionales de la educación y del ámbito sanitario, aspectos relacionados con condiciones socio ambientales saludables.	Incluir en los programas formativos dirigidos a los profesionales de la educación y del ámbito sanitario, aspectos relacionados con condiciones socio ambientales saludables.	Incluir en los programas formativos dirigidos a los profesionales de la educación y del ámbito sanitario, aspectos relacionados con condiciones socio ambientales saludables.	
Realización de una campaña de sensibilización e información a los ciudadanos para preservar unas condiciones socio ambientales saludable.	Realización de una campaña de sensibilización e información a los ciudadanos para preservar unas condiciones socio ambientales saludable.	Realización de una campaña de sensibilización e información a los ciudadanos para preservar unas condiciones socio ambientales saludable.	Realización de una campaña de sensibilización e información a los ciudadanos para preservar unas condiciones socio ambientales saludable.	
		Difusión de información sobre buenas prácticas en relación con la supresión de factores de riesgo de naturaleza socio ambiental.	Difusión de información sobre buenas prácticas en relación con la supresión de factores de riesgo de naturaleza socio ambiental.	

Objetivo 2: Disminuir la incidencia de las deficiencias derivadas de accidentes de tráfico, laborales y otros producidos en el desarrollo de las actividades de la vida cotidiana.				
INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
	Realización de un estudio sobre las áreas de mayor riesgo de accidentabilidad, en cada etapa de la vida.	Campañas específicas incidiendo en los resultados del estudio sobre las áreas de mayor riesgo de accidentabilidad, con cada etapa de la vida.	Campañas específicas incidiendo en los resultados del estudio sobre las áreas de mayor riesgo de accidentabilidad, con cada etapa de la vida.	<ul style="list-style-type: none"> - Disminución anual del porcentaje de población del ámbito educativo que ha experimentado accidentes. - Disminución anual del número de accidentes de tráfico en Castilla y León. - Disminución anual del número de accidentes laborales. - Disminución anual del número de accidentes producidos en otros ámbitos o áreas. - Reducción de la gravedad de las secuelas producidas en los accidentes.
		Incluir en la página Web de la Junta de Castilla y León información sobre toda la normativa relacionada con prevención de la accidentabilidad.	Incluir en la página Web de la Junta de Castilla y León información sobre toda la normativa relacionada con prevención de la accidentabilidad.	
	Extender la educación vial a todos los niveles educativos.	Extender la educación vial a todos los niveles educativos.	Extender la educación vial a todos los niveles educativos.	
	Inclusión de guías de respuestas para grupos específicos de población, en el Plan de Protección Civil de la Junta de Castilla y León	Difusión de las guías de respuestas del Plan de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.	Difusión de las guías de respuestas del Plan de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.	
	Incluir temas relacionados con la prevención de riesgos laborales en actividades formativas dirigidas a empresarios y profesionales.	Incluir temas relacionados con la prevención de riesgos laborales en actividades formativas dirigidas a empresarios y profesionales.	Incluir temas relacionados con la prevención de riesgos laborales en actividades formativas dirigidas a empresarios y profesionales.	

INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
	Acciones de sensibilización dirigidas a los empresarios para que faciliten, a todos los trabajadores, información y la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales.	Acciones de sensibilización dirigidas a los empresarios para que faciliten, a todos los trabajadores, información y la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales.	Acciones de sensibilización dirigidas a los empresarios para que faciliten, a todos los trabajadores, información y la normativa vigente sobre prevención de riesgos laborales.	
	Diseñar un sistema que permita hacer un seguimiento de los accidentes para conocer las secuelas derivadas de los mismos.		Puesta en marcha del sistema que permita hacer un seguimiento de los accidentes para conocer las secuelas derivadas de los mismos.	

Objetivo 3: Disminuir la incidencia de deficiencias derivadas de situaciones de riesgo prenatal y perinatal.				
INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
	Diseño y edición de folletos sobre servicios que desarrollan programas de salud encaminados a la detección y prevención de deficiencias.			<ul style="list-style-type: none"> -Porcentaje de disminución anual de las enfermedades de transmisión sexual. - Disminución de la incidencia y prevalencia de los niños que nacen con alguna deficiencia. - Porcentaje de población que ha sido informada sobre los programas de prevención y detección precoz. - Porcentaje de población con acceso al programa de Consejo Genético. - Porcentaje de recién nacidos que acceden al programa de detección precoz de enfermedades congénitas. - Incremento anual del número de padre, escolares y jóvenes que participan en actividades formativas sobre conductas sexuales saludables. -Porcentaje de centros escolares, asociaciones de padres, asociaciones de alumnos y asociaciones juveniles que realizan acciones formativas sobre conductas sexuales saludables.
	Inclusión en la página web de la Junta de Castilla y León información sobre servicios que desarrollan programas de salud encaminados a la detección y prevención de deficiencias.			

INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
	Diseñar una estrategia para acercar a los ciudadanos los servicios que desarrollan programas de salud encaminados a la detección y prevención de deficiencias.	Diseñar una estrategia para acercar a los ciudadanos los servicios que desarrollan programas de salud encaminados a la detección y prevención de deficiencias.	Puesta en marcha de una experiencia piloto de acercamiento de los servicios que desarrollan programas de salud encaminados a la detección y prevención de deficiencias.	
		Campaña para sensibilizar y motivar a los padres sobre la educación de sus hijos en conductas sexuales saludables.		
Incluir en las escuelas de padres y asociaciones de padres y alumnos temas relacionados con conductas sexuales saludables.	Incluir en las escuelas de padres y asociaciones de padres y alumnos temas relacionados con conductas sexuales saludables.	Incluir en las escuelas de padres y asociaciones de padres y alumnos temas relacionados con conductas sexuales saludables.	Incluir en las escuelas de padres y asociaciones de padres y alumnos temas relacionados con conductas sexuales saludables.	
Charlas sobre la educación sexual de niños y jóvenes.	Charlas sobre la educación sexual de niños y jóvenes.	Charlas sobre la educación sexual de niños y jóvenes.	Charlas sobre la educación sexual de niños y jóvenes.	
				- Nº de charlas en las que participan o colaboran profesionales de los equipos de atención primaria sobre conductas sexuales saludables en niños y jóvenes. - Porcentaje de equipos de Atención Primaria que participan en charlas sobre conductas sexuales saludables.

Objetivo 4: Prevenir y retrasar la aparición de discapacidades derivadas de problemas relacionados con la salud.

INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
	Edición y difusión de publicaciones sobre habilidades de autocuidado para cada problema específico de salud que pueda derivar en discapacidad.	. Edición y difusión de publicaciones sobre habilidades de autocuidado para cada problema específico de salud que pueda derivar en discapacidad	. Edición y difusión de publicaciones sobre habilidades de autocuidado para cada problema específico de salud que pueda derivar en discapacidad	. Porcentaje de profesionales que han participado en la formación de formadores sobre prevención de discapacidad derivados de problemas de salud
INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
Información a través de los medios habituales, sobre los puntos donde se ofrece información asesoramiento y atención a personas que presentan problemas de salud que pueden derivar en deficiencias.	Información a través de las medidas habituales, sobre las entidades en la que se ofrece información asesoramiento y atención a personas que presentan problemas de salud que pueden derivar en deficiencias.	Información a través de las medidas habituales, sobre las entidades en la que se ofrece información asesoramiento y atención a personas que presentan problemas de salud que pueden derivar en deficiencias.	. Edición y difusión de publicaciones sobre habilidades de autocuidado para cada problema específico de salud que pueda derivar en discapacidad	. Porcentaje anual de personas que acceden a la información sobre prevención de discapacidad derivados de problemas de salud
	Realización de un curso de formación de formadores sobre asesoramiento en habilidades de autocuidado en el caso de personas con problemas relacionados con la salud, que puedan derivar en deficiencia.	Realización de un curso de formación de formadores sobre asesoramiento en habilidades de autocuidado en el caso de personas con problemas relacionados con la salud, que puedan derivar en deficiencia.	Realización de un curso de formación de formadores sobre asesoramiento en habilidades de autocuidado en el caso de personas con problemas relacionados con la salud, que puedan derivar en deficiencia.	

Programa 02: ATENCIÓN TEMPRANA				
Objetivo 1: Garantizar el acceso a la información y a los recursos autonómicos en el ámbito de la Atención Temprana.				
INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
Constituir un grupo de trabajo para la elaboración de un folleto explicativo sobre Atención Temprana.	Elaborar y difundir un folleto explicativo de Atención Temprana y Centros de referencia.	Mantener y difundir el folleto explicativo de Atención Temprana y Centros de referencia a todos los profesionales.	Mantener y difundir el folleto explicativo de Atención Temprana y Centros de referencia a todos los profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> - El 100% de todos los profesionales y responsables de los ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales conozca el programa de Atención Temprana. - Disponer de información puntual sobre recursos sanitarios, educativos y de servicios sociales para posible utilización por todos los agentes implicados. - Conocimiento por la totalidad de los profesionales vinculados al programa de Atención Temprana del calendario de desarrollo infantil. - Nº de actividades realizadas para favorecer el conocimiento generalizado de la población sobre el programa de Atención Temprana.
		Poner a disposición de la población el folleto explicativo de Atención Temprana y Centros de referencia.	Poner a disposición de la población el folleto explicativo de Atención Temprana y Centros de referencia.	
	Introducir en las páginas Web de las distintas entidades implicadas contenidos relativos a Atención Temprana.	Actualizar en las páginas Web de las distintas entidades implicadas contenidos relativos a Atención Temprana.	Actualizar en las páginas Web de las distintas entidades implicadas contenidos relativos a Atención Temprana.	
Celebrar dos jornadas a nivel federativo para conocimiento de Atención Temprana.	Organizar jornadas informativas, en tres provincias, para todos los profesionales y responsables de gestión del programa de Atención Temprana.	Organizar jornadas informativas, en tres provincias, para todos los profesionales y responsables de gestión del programa de Atención Temprana.	Organizar jornadas informativas, en tres provincias, para todos los profesionales y responsables de gestión del programa de Atención Temprana.	

INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
	Remitir a todos los profesionales en ejercicio vinculados con la Atención Temprana y a los de nueva incorporación el calendario de desarrollo infantil.	Remitir a todos los profesionales en ejercicio vinculados con la Atención Temprana y a los de nueva incorporación el calendario de desarrollo infantil.	Remitir a todos los profesionales en ejercicio vinculados con la Atención Temprana y a los de nueva incorporación el calendario de desarrollo infantil.	El 100% de las provincias haya tenido al menos una jornada informativa.
	Introducir cuñas publicitarias y artículos informativos en los diferentes medios de comunicación con periodicidad semestral como mínimo.	Introducir cuñas publicitarias y artículos informativos en los diferentes medios de comunicación con periodicidad semestral como mínimo.	Introducir cuñas publicitarias y artículos informativos en los diferentes medios de comunicación con periodicidad semestral como mínimo.	
Objetivo 2: Detectar todos los niños con discapacidad o riesgo de padecerla y realizar la derivación a un programa de Atención Temprana.				
INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
Constituir un grupo de trabajo para la elaboración de guías orientativas.	Elaboración de guías orientativas que contengan protocolos que permitan detectar a los niños susceptibles de ser atendidos en el programa de Atención Temprana.	Distribución de guías orientativas y puesta en marcha de forma experimental en dos provincias, protocolos que permitan detectar a los niños susceptibles de ser atendidos en el programa de Atención Temprana.	Generalizar la utilización de las guías orientativas y protocolos que permitan detectar a los niños susceptibles de ser atendidos en el programa de Atención Temprana.	- Utilización por el 100% de los profesionales de ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales de las mismas guías orientativas en materia de Atención Temprana.

INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
Elaborar sistemas de cribado universal para la detección de niños con hipoacusia.	Entrenamiento sobre sistemas estandarizados de cribado universal para las diferentes etapas cronológicas más significativas, en dos provincias.	Inicio de la implantación de sistemas estandarizados de cribado universal para las diferentes etapas cronológicas más significativas.	Generalización del entrenamiento de sistemas estandarizados de cribado universal para las diferentes etapas cronológicas más significativas, a todas las provincias.	<ul style="list-style-type: none"> - Utilización por el 100% de los profesionales de los ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales de los mismos protocolos discriminatorios de los niños susceptibles de Atención Temprana en los momentos cronológicos más significativos. - Utilización de los mismos protocolos por parte de todos los profesionales para acceder al programa de Atención Temprana. - Utilización de un procedimiento común de derivación entre entidades, como mecanismo generalizado de funcionamiento en el programa de Atención Temprana en el 100% de los casos.
	Elaborar y consensuar un protocolo y un procedimiento único y común de derivación entre servicios sanitarios, sociales y educativos.	Inicio de la implantación del protocolo y procedimiento único y común de derivación entre servicios sanitarios, sociales y educativos.	Generalizar el protocolo y procedimiento único y común de derivación entre servicios sanitarios, sociales y educativos.	

Objetivo 3: Garantizar la atención de los niños (0-6 años) que presenten trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos.

INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
Realizar la evaluación de las necesidades del niño, familia y entorno, de todos los niños detectados que presenten trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos en un plazo máximo de 10 días, desde el momento en el que la familia presente solicitud de Atención Temprana.	Realizar la evaluación de las necesidades del niño, familia y entorno, de todos los niños que presenten trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos en un plazo máximo de 10 días, desde el momento en el que la familia presente solicitud de Atención Temprana.	Realizar la evaluación de las necesidades del niño, familia y entorno, de todos los niños que presenten trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos en un plazo máximo de 10 días, desde el momento en el que la familia presente solicitud de Atención Temprana.	Realizar la evaluación de las necesidades del niño, familia y entorno, de todos los niños que presenten trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlos en un plazo máximo de 10 días, desde el momento en el que la familia presente solicitud de Atención Temprana.	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar el 100% de los niños nacidos o residentes en la Comunidad de Castilla y León, de 0 a 6 años, con deficiencia o riesgo de padecerla, antes de 10 días, desde el momento en el que la familia presente solicitud de Atención Temprana. - Iniciar la intervención con el 100% de los niños, familia y entorno que lo precisen antes de los 20 días siguientes a haber efectuado la evaluación. - Porcentaje de casos donde se utilizan los protocolos de derivación. - Establecer planes individuales de atención con el niño, familia y entorno, únicos globales y continuos.
Establecer los mecanismos necesarios y la dotación de recursos conveniente para intervenir con todos los niños, familia y entorno que lo precisen en un plazo máximo de 20 días desde la evaluación de necesidades.	Establecer los mecanismos necesarios y la dotación de recursos conveniente para intervenir con todos los niños, familia y entorno que lo precisen en un plazo máximo de 20 días desde la evaluación de necesidades.	Establecer los mecanismos necesarios y la dotación de recursos conveniente para intervenir con todos los niños, familia y entorno que lo precisen en un plazo máximo de 20 días desde la evaluación de necesidades.	Establecer los mecanismos necesarios y la dotación de recursos conveniente para intervenir con todos los niños, familia y entorno que lo precisen en un plazo máximo de 20 días desde la evaluación de necesidades.	
	Consensuar protocolos de derivación único entre sectores sanitario, educativo y social en las diferentes etapas del Plan de Intervención individual.	Puesta en marcha de protocolos de derivación único entre sectores sanitario, educativo y social en las diferentes etapas del Plan de Intervención individual.	Generalización de protocolos de derivación único entre sectores sanitario, educativo y social en las diferentes etapas del Plan de Intervención individual.	

Objetivo 4: Establecer un sistema de coordinación intersectorial estable entre servicios sanitarios, sociales y educativos.				
INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
	Regular la creación de una Comisión Técnica en materia de Atención Temprana, dentro de la Comisión sociosanitaria de ámbito regional con participación de servicios sanitarios, educativos y sociales.	Puesta en funcionamiento de una Comisión Técnica en materia de Atención Temprana, dentro de la Comisión sociosanitaria de ámbito regional con participación de servicios sanitarios, educativos y sociales.	Celebración de reuniones periódicas de una Comisión Técnica en materia de Atención Temprana, dentro de la Comisión sociosanitaria de ámbito regional con participación de servicios sanitarios, educativos y sociales.	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer lenguaje, procedimientos, protocolos de cribado y derivación, documentación a utilizar y todos los mecanismos comunes necesarios entre los distintos sectores implicados para garantizar la atención universal única, continua y global a todos los niños y sus familias dentro del Programa de Atención Temprana. - Nº de actuaciones anuales coordinadas entre los servicios sanitarios, educativos y sociales. - Haber constituido la comisión regional en materia de Atención Temprana. - Nº de comisiones de Atención Temprana constituidas por el nº de comisiones a constituir en el ámbito provincial.
	Regular la creación de una Comisión Técnica en materia de Atención Temprana, dentro de las Comisiones sociosanitarias de ámbito provincial con participación de servicios sanitarios, educativos y sociales.	Regular la creación de una Comisión Técnica en materia de Atención Temprana, dentro de las Comisiones sociosanitarias de ámbito provincial con participación de servicios sanitarios, educativos y sociales.	Regular la creación de una Comisión Técnica en materia de Atención Temprana, dentro de las Comisiones sociosanitarias de ámbito provincial con participación de servicios sanitarios, educativos y sociales.	

Objetivo 5: Proporcionar apoyo a las familias con hijos de 0 a 6 años con discapacidad o riesgo de padecerla.				
INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
	Establecimiento, en todas las provincias de mecanismos que posibiliten la atención grupal de familias.	Mantenimiento, en todas las provincias de mecanismos que posibiliten la atención grupal de familias.	Mantenimiento, en todas las provincias de mecanismos que posibiliten la atención grupal de familias.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de familias de niños en programas de atención temprana que participan en actividades de apoyo grupal. - Porcentaje de acciones formativas desarrolladas para las familias en las que se hayan incluido módulos específicos en materia de Atención Temprana. - Nº de medidas, aprobadas por año, de apoyos específicos a las familias con niños en programas de atención temprana.
	Inclusión en los programas de formación, módulos de prevención de riesgos, detección precoz y otros temas vinculados con la Atención Temprana.	Inclusión en los programas de formación, módulos de prevención de riesgos, detección precoz y otros temas vinculados con la Atención Temprana.	Inclusión en los programas de formación, módulos de prevención de riesgos, detección precoz y otros temas vinculados con la Atención Temprana.	
	Diseño de mecanismos de apoyo específico a los familiares con niños en programas de atención temprana, dentro de los recursos sociales para personas con discapacidad.	Desarrollo de mecanismos de apoyo específico a los familiares con niños en programas de atención temprana, dentro de los recursos sociales para personas con discapacidad.	Desarrollo de mecanismos de apoyo específico a los familiares con niños en programas de atención temprana, dentro de los recursos sociales para personas con discapacidad.	

Objetivo 6: Desarrollar la regulación normativa y organizativa del programa de atención temprana.				
INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
	Constituir una Comisión Técnica para la elaboración de un Decreto regulador del programa de Atención Temprana de la Junta de Castilla y León.	Elaboración de un Decreto regulador del programa de Atención Temprana de la Junta de Castilla y León.		<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación y cumplimiento del Decreto regulador de Atención Temprana de la Junta de Castilla y León. - Aprobación y cumplimiento de la Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades del Programa de Atención Temprana desarrollado en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales. - Verificación del % de las actuaciones expresadas en el Área de Atención Temprana del Plan Regional Sectorial de Atención a personas con discapacidad.
Elaboración de una Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades reguladora del Programa de Atención Temprana en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales.	Aprobación de una Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades reguladora del Programa de Atención Temprana en el ámbito de la Gerencia de Servicios Sociales.			
	Evaluación global anual del Programa de Atención Temprana en el ámbito regional y de las nueve provincias.	Evaluación global anual del Programa de Atención Temprana en el ámbito regional y de las nueve provincias.	Evaluación global anual del Programa de Atención Temprana en el ámbito regional y de las nueve provincias.	

Objetivo 7: Desarrollar un plan de formación continua para todos los profesionales que trabajen en el ámbito de la Atención Temprana.				
INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
	Realizar una jornada en materia de atención temprana con participación de profesionales de los ámbitos sanitario, educativo y social, en función de las necesidades señaladas por los profesionales de cada provincia.	Realizar una jornada en materia de atención temprana con participación de profesionales de los ámbitos sanitario, educativo y social, en función de las necesidades señaladas por los profesionales de cada provincia.	Realizar una jornada en materia de atención temprana con participación de profesionales de los ámbitos sanitario, educativo y social, en función de las necesidades señaladas por los profesionales de cada provincia.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de profesionales de los diferentes sectores que han participado en las jornadas anuales en materia de atención temprana. - Número de profesionales que han participado en jornadas de formación a profesionales para perfeccionar su preparación para el trabajo con familias. - Número de profesionales que han participado en jornadas de formación para detectar trastornos en el desarrollo. - Nº de carreras que introducen en sus programas conocimientos de Atención Temprana. - Nº de profesionales que participan en el curso postgrado. - Nº de trabajos científicos presentados a las convocatorias de premios.
Preparar jornadas de formación a profesionales para perfeccionar su preparación para el trabajo con familias de niños en programa de Atención Temprana.	Realizar jornadas de formación a profesionales para perfeccionar su preparación para el trabajo con familias de niños en programa de Atención Temprana.	Realizar jornadas de formación a profesionales para perfeccionar su preparación para el trabajo con familias de niños en programa de Atención Temprana.	Realizar jornadas de formación a profesionales para perfeccionar su preparación para el trabajo con familias de niños en programa de Atención Temprana.	
Realizar jornadas de formación a profesionales para detectar trastornos en el desarrollo.	Realizar jornadas de formación a profesionales para detectar trastornos en el desarrollo.	Realizar jornadas de formación a profesionales para detectar trastornos en el desarrollo.	Realizar jornadas de formación a profesionales para detectar trastornos en el desarrollo.	
		Gestionar la inclusión de conocimientos de Atención Temprana en los currículos de las carreras vinculadas con esta materia.	Gestionar la inclusión de conocimientos de Atención Temprana en los currículos de las carreras vinculadas con esta materia.	
		Impulsar la organización de un curso de postgrado en al menos una Universidad de la Comunidad Autónoma en Desarrollo Infantil y Atención Temprana.	Impulsar la organización de un curso de postgrado en al menos una Universidad de la Comunidad Autónoma en Desarrollo Infantil y Atención Temprana.	
	Dotación económica para la creación de un premio regional anual en Atención Temprana.		Dotación económica para la creación de un premio regional anual en Atención Temprana.	

Objetivo 8: Alcanzar estándares de calidad en los centros y servicios que desarrollen el programa de Atención Temprana.				
INDICADORES DE DESARROLLO				I. RESULTADO
2004	2005	2006	2007	
	Diseñar y establecer guías de estándares de calidad de los servicios.	Diseñar y establecer guías de estándares de calidad de los servicios.	Diseñar y establecer guías de estándares de calidad de los servicios.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de centros que han adaptado su funcionamiento a la guía de estándares de calidad. - Porcentaje de profesionales que utilizan el Manual de Buenas Prácticas. - Porcentaje de centros que cumplen los ratios de recursos humanos establecidos. - Porcentaje de centros en los que se aplica el sistema de Evaluación.
Elaboración de un Manual de Buenas Prácticas.	Publicación de un Manual de Buenas Prácticas.	Generalización del uso del Manual de Buenas Prácticas.	Mantenimiento de la utilización del Manual de Buenas Prácticas.	
	Diseñar y aprobar ratios de recursos humanos para realizar una atención con criterios de calidad.	Dotación suficiente de recursos humanos para el cumplimiento de los ratios establecidos.	Mantenimiento de la dotación suficiente de recursos humanos para el cumplimiento de los ratios establecidos.	
	Diseñar y aplicar sistemas de evaluación trimestral, semestral y anual que midan aspectos cuantitativos y cualitativos del desarrollo del Programa de Atención Temprana.	Aplicar sistemas de evaluación trimestral, semestral y anual que midan aspectos cuantitativos y cualitativos del desarrollo del Programa de Atención Temprana.	Aplicar sistemas de evaluación trimestral, semestral y anual que midan aspectos cuantitativos y cualitativos del desarrollo del Programa de Atención Temprana.	

ÁREA 02: SALUD

PROGRAMA 01: MEJORA DE LA ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Finalidad: Impulsar medidas en el ámbito sanitario con el fin de mantener la plena capacidad funcional de las personas con discapacidad a lo largo de su vida.

Objetivo 1

Promover el refuerzo en la atención a la salud de las personas con discapacidad, avanzando en la coordinación entre el ámbito social y sanitario.

Actuaciones:

1. Crear protocolos comunes de actuación interinstitucional para procedimientos y normas de acceso y derivación entre los Servicios Sociales y Sanitarios.
2. Potenciar las estructuras de coordinación socio-sanitarias existentes.
3. Favorecer la continuidad del proceso de atención para las personas con discapacidad mediante la participación de los profesionales necesarios o pertinentes en cada caso.
4. Mejorar el acceso de la población rural con discapacidad a los recursos sanitarios

Objetivo 2

Promover un mayor conocimiento e intercambio de experiencias entre profesionales del ámbito sanitario y social en relación con la discapacidad.

Actuaciones:

1. Favorecer el conocimiento de la población con discapacidad y de los recursos existentes en el ámbito de actuación de los profesionales sanitarios y sociales.
2. Establecer mecanismos que posibiliten la realización de acciones formativas a las que tengan acceso los profesionales de todos los ámbitos de atención a las personas con discapacidad.
3. Promover líneas de investigación conjunta sobre aspectos relacionados con la discapacidad y la salud.

Objetivo 3

Impulsar la adaptación de las prestaciones sanitarias a las necesidades de las personas con discapacidad, en función de cada situación específica.

Actuaciones:

1. Elaboración de protocolos de actuación para la atención en el ámbito sanitario de las personas con discapacidad acorde con sus necesidades.
2. Adaptar y en su caso ampliar, las prestaciones sanitarias encaminadas a mejorar y mantener el estado físico, psíquico y sensorial de las personas con discapacidad.

PROGRAMA 02: MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS.

Finalidad: Favorecer el acceso a los servicios y prestaciones sanitarias de las personas con discapacidad y sus familias en igualdad de oportunidades con respecto al resto de la población.